

1 de octubre de 2017

**Intervención de la diputada Judith torres vera del partido revolucionario institucional a favor de la iniciativa por el que se reforma el numeral 12 y se adicionan los numerales 13 y 14 del arti. 52 del código de elecciones y participación ciudadana del estado de Chiapas, presentada por el dip. Eduardo Ramírez Aguilar integrante de esta sexagésima sexta legislatura.**

Con su permiso diputado presidente.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, prensa en general y público.

En representación de la fracción parlamentaria de mi partido el PRI.

Es fundamental y responsabilidad como representantes del pueblo chiapaneco, estar sensibles y dotar mecanismo legales suficientes para responder ante la situación financiera en el estado y a raíz de que el pasado 07 de septiembre de 2017, aproximadamente a las 23:49:18 horas, un sismo de magnitud 8.2 grados Richter sacudió las costas del estado de Chiapas, catalogándose como el más fuerte en los últimos 100 años en el país.

El evento sismológico de referencia ocasionó lamentablemente pérdidas humanas, así como severos daños a miles de viviendas, edificaciones, carreteras y vialidades.

Por ello, el día 08 de septiembre de 2017, las secretaria de protección civil del estado de Chiapas mediante oficio con nomenclatura SPC/466/2017 y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 del acuerdo por el que se emiten las reglas generales del fondo de desastres naturales, solicitó al coordinador nacional de protección civil, dependiente de la secretaria de gobernación, la misión de la declaratoria de desastres naturales para el estado de Chiapas.

En este sentido, la secretaria de gobernación a través de la coordinación nacional de protección civil, el propio 08 de septiembre, da la declaratoria de emergencia extraordinaria para los municipios en el estado de Chiapas, en razón a los daños por el sismo, y que fuere publicada en el diario oficial de la federación el 18 de septiembre del año en curso.

Razón que nos hace recordar, que por la situación particular de nuestro estado al encontrarnos geográficamente en la zona donde ocurre un contacto convergente entre las placas norteamericana de cocos y la del caribe, la sismicidad es una de las mayores en todo el país, se deben encontrar mecanismos para brindar mejor y mayor apoyo a quienes así lo requieran.

Todo lo anterior narrado, sienta precedente sobre el arduo trabajo que falta por hacer, pues la problemática que presenta nuestro estado requiere acciones por parte de los tres niveles de gobierno y los poderes públicos, por la magnitud de la situación, la atención debe ser inmediata para todos los chiapanecos y chiapanecas que sufrieron pérdidas de sus seres queridos y de su patrimonio, que dejó a muchos sin techo y sustento o en caso de los menores, inclusive sin aulas o escuelas donde les impartan clases.

Los recursos públicos que se han utilizado para atender estos desastres podrían ser insuficientes, lo que impulsa la necesidad de buscar alternativas para generar esos recursos que la sociedad necesita de forma apremiante.

Se señala de forma recurrente que el costo de las elecciones en nuestro país es uno de los más altos en el mundo, a esto se suman diversas iniciativas ciudadanas que han tenido gran resonancia en los últimos días, para exigir que los recursos que se destinarían a los partidos políticos se canalicen a la atención y apoyo de las víctimas de los recientes desastres naturales.

Ahora, nos encontramos con la exigencia de hacer un uso eficiente y responsable de los recursos públicos disponibles y responder a la participación comprometida y solidaria de los mexicanos; por tanto, se propone eliminar el financiamiento público para los partidos políticos para dar paso a uno de financiamiento de carácter privado, así como la eliminación de las diputaciones que no sean de votación directa.

En tal virtud y ante la fuerte exigencia ciudadana de que los partidos políticos renuncien a sus prerrogativas ministradas por el Órgano Electoral, diferentes liderazgos e instituciones públicas anunciaron la renuncia a determinados porcentajes de los montos para gastos ordinarios, ello para contribuir al fortalecimiento económico que se necesita.

En ese sentido, es dable concluir que dentro de las responsabilidades que requiere esta situación, es viable brindar apoyo a nuestra población, por lo que se propone la eliminación del financiamiento público para partidos políticos.

Frente a las muestras de solidaridad de la sociedad, el Partido Revolucionario Institucional, consciente de los problemas que aquejan a la población afectada por los fenómenos naturales referidos, renunció al total de los recursos que le fueron asignados, para el ejercicio de 2017,

Sin embargo, conforme se han actualizado los datos de los censos sobre la población afectada, resulta evidente que este único esfuerzo no será suficiente, por lo que tenemos la obligación, con la sociedad, de ir más allá y buscar los mejores mecanismos para atender estas necesidades.

Por tanto, se propone eliminar los financiamiento público para los partidos políticos, y prever exclusivamente el financiamiento privado proveniente de sus militantes y simpatizantes para los gastos derivados de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto y establecer que el ahorro que se genere por este cambio en el método de financiamiento a partidos políticos, sea destinado de forma exclusiva para la reconstrucción y reparación de los daños causados por los sismos ocurridos en el mes de septiembre de este año y, también, por los daños generados por otros desastres naturales.

Por lo antes expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa Decreto por el que se Reforma el artículo 32 de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Chiapas, las reformas contenidas en este decreto sean aplicables al proceso electoral de 2018; los recursos excedentes que resulten del presente decreto, por virtud de la supresión del financiamiento público a los partidos políticos, deberán destinarse en nuestro estado exclusivamente para la reconstrucción y reparación de los daños causados por los sismos

ocurridos, cumpliendo los criterios de necesidad, transparencia e imparcialidad establecidos por la autoridad competente y en aquellas zonas que hayan sido declaradas afectadas por la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto diputado presidente.